



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6105/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario José Antonio Ancán Jara, Profesional grado 5° EUS, Planta, de la Subdirección de Pueblos Originarios, concurra a la Región de Coquimbo, comuna de La Serena, para asistir a Capacitación de Sitios de Relevancia Patrimonial en Los Vilos, a realizarse en el Museo Arqueológico de La Serena.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ANTONIO ANCÁN JARA, RUN N° 9769425-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 28 de noviembre de 2024 y hasta el 28 de noviembre de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.



1734473001159273



1734490541094



REGISTRADO

17 DIC 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 1 día al 40%, reembolso por gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Subdirección de Pueblos Originarios.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734473001159273



1734490541094

